



Suprema Corte de México anula el primer decreto de las reformas electorales de López Obrador

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México decidió invalidar este lunes el primer decreto de las reformas político-electorales que fueron impulsadas por el jefe de Estado, Andrés Manuel López Obrador, un paquete de normas conocido también como 'Plan B'.

Por amplia mayoría, de nueve votos a favor y dos en contra, el pleno de la SCJN anuló el decreto que modificaba las Leyes Generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, al considerar que el trámite en el Congreso se dio en medio de **"violaciones graves al procedimiento legislativo"**.

La propuesta para anular la reforma de López Obrador, que ya había suspendido la Corte a finales de marzo, fue promovida por el magistrado Alberto Pérez Dayán, quien alegó que **el decreto violaba los artículos 71 y 72 de la Constitución**, al haber sido aprobadas sin observar los procedimientos legislativos.

"El decreto impugnado **fue aprobado en transgresión al principio de deliberación democrática**, ya que no es el resultado del debate que debe existir en todo órgano legislativo, es decir, la tramitación injustificada como de urgente u obvia resolución de la Cámara de Diputados y las irregularidades cometidas en Comisiones de la Cámara de Senadores **impidieron la deliberación democrática real, cualitativa y de fondo**", cita parte del proyecto de impugnación que estudió la Corte.

La presidenta de la SCJN, Norma Piña Hernández, una jueza que ha sido ampliamente criticada por López Obrador, señaló —citada por periodistas locales— que México, al ser una democracia constitucional, debe fundamentar sus leyes y reformas con base en la deliberación parlamentaria de todas las fuerzas políticas.

Medio locales informaron que las dos magistradas que **votaron en contra de anular el 'Plan B'** fueron Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf. Mientras que **los jueces que opinaron a favor** son: Norma Lucía Piña Hernández, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alberto Pérez Dayán, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Ana Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Luis María Aguilar Morales y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

Advertencia de Presidencia

La Presidencia mexicana advirtió el fin de semana, previo a la resolución de la Corte, que si decidían invalidar las reformas impulsadas por López Obrador, **el máximo tribunal "estaría violando la división de poderes** y sustituyendo al Congreso de la Unión".